

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2018008361

LA SUSCRITA DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA DEL INVIMA CERTIFICA:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: LIZARD® MADERA y DELMETRIN® MADERA

Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO: C.I. ENTQUIM LTDA
SOLICITANTE: CELIA ROJAS ARAQUE
RADICACIÓN: 20181090815
FECHA RADICACIÓN: 09/05/2018

OBSERVACIONES: Este despacho conceptúa que el producto LIZARD® MADERA y DELMETRIN® MADERA no requiere Registro Sanitario, por cuanto se trata de un inmunizante contra todos los insectos xilófagos tales como hormiga carpintera (*Camponotus* sp), comejen (*Termites* sp), gorgojo de la guadua (*Dinoderus minutus*), termitas del suelo (*Reticulitermes* sp), gorgojo de la madera (*Criptotermes brevis* y *Lycteus brunneus*), entre otros y hongos como hongos descoloreadores (hongos de azuleo), hongos degradadores (*Aphyllphorales*), hongos de putrefacción de café (*Meruliporia incrassata* y *Gloeophyllum trabeum*) y putrefacción blanca (*Trametes versicolor* y *Trametes hirsuta*), que atacan la madera seca, los aglomerados y la guadua a nivel industrial. La manipulación del producto debe hacerse con guantes de goma o neopreno, gafas, prendas de protección limpias y una mascarilla de protección respiratoria para vapores orgánicos por lo que **no debe manipularse en áreas domésticas**. Además es recomendado para utilizarse industrialmente como inmunizante en la industria maderera y de la construcción (cielorrasos, pisos, techos, enchapes, fábrica de estibas, maderas crudas, empresas de ebanistería y aserríos); por esto no requiere de Registro Sanitario como plaguicida de uso doméstico; sin embargo hace alusión a propiedades que son de un producto Plaguicida de acuerdo con la definición estipulada en el Artículo 3 del Decreto 1843 de 1991:

[...] PLAGUICIDA. Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nemátodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica. La definición también incluye los productos utilizados como defoliantes, reguladores fisiológicos, feromonas y cualquier otro producto que a juicio de los Ministerios de Salud o de Agricultura se consideren como tales. [...]

(Cursiva fuera del texto)

Página 1 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2018008361

De este modo, deberá emitir su consulta al Ministerio de Salud y Protección Social, debido a que ésta es la Entidad encargada de regular los trámites de Plaguicidas que son para uso Industrial.

Este producto no podrá ser comercializado en tiendas o almacenes de cadena, tampoco podrá comercializarse para uso doméstico, de otro modo requerirá de Registro Sanitario.

La aplicación y/o uso del producto de la referencia es responsabilidad del usuario bajo las instrucciones y precauciones indicadas por el fabricante del mismo, que deben figurar en las etiquetas y/o empaques con las cuales se comercializará.

El numero de ésta certificación no puede ser utilizado en materiales de envase o empaque de ningún producto ni en material publicitario ya que no equivale a un registro o permiso expedido por el INVIMA.

La presente certificación no excluye otros documentos que puedan implicar control dentro de la legislación para esta clase de productos en el país.

Este concepto puede ser susceptible a cambios acorde con interpretaciones normativas ó cambios en la Normatividad vigente.

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 18 de Mayo de 2018 .

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por
GINA ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA
Fecha: 2018.05.18 08:16:03 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

GINA ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ

DIRECTOR TÉCNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA

Proyectó: Legal: gcantillor, Técnico: nrodriguezl Revisó: coordina_cosmeticos

Página 2 de 2